

CSN/C/P/MITERD/ALO/21/06
Nº EXP.: ALO/ITC/2021/213

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL DESLIZAMIENTO DEL COMPROMISO DE REVISIÓN DEL ANÁLISIS PROBABILÍSTICO DE SEGURIDAD (APS) DE INUNDACIONES INTERNAS A POTENCIA (NIVEL 1) DE LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ

Con fecha 16 de marzo de 2021, número de registro 42235, procedente de la Secretaria de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre la solicitud de autorización del deslizamiento del compromiso de revisión del Análisis Probabilístico de Seguridad (APS) de Inundaciones Internas a Potencia (Nivel 1), recogido en el compromiso 6.3 del documento TE-19/004 rev.1, incluido en la condición 7.i) del Anexo a la Orden TED/773/2020, de 23 de julio, por la que concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Almaraz, unidad I y II.

Dicha solicitud está de acuerdo con lo establecido en el punto cuatro de la Orden Ministerial de fecha 23 de julio de 2020, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor, en lo que afecta a la condición séptima del anexo de límites y condiciones de la citada orden.

El objeto de la solicitud es el deslizamiento de la fecha de entrega de la rev.6 del APS de inundaciones internas (nivel 1), prevista para junio de 2021, hasta diciembre de 2022, debido a la priorización de la revisión del APS de Sucesos Internos a Potencia (Nivel 1), siendo este la base de los modelos del APS de inundaciones. Así mismo, el cambio conlleva el adelanto de la fecha de entrega al CSN del APS de Sucesos Internos a Potencia (Nivel 2), inicialmente previsto para diciembre de 2024, a diciembre de 2022.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 21 de julio de 2021 ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD
NUCLEAR

REGISTRO GENERAL

SALIDA 4839

Fecha: 23/07/2021 09:03

EL PRESIDENTE

Josep María Serena i Sender

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID